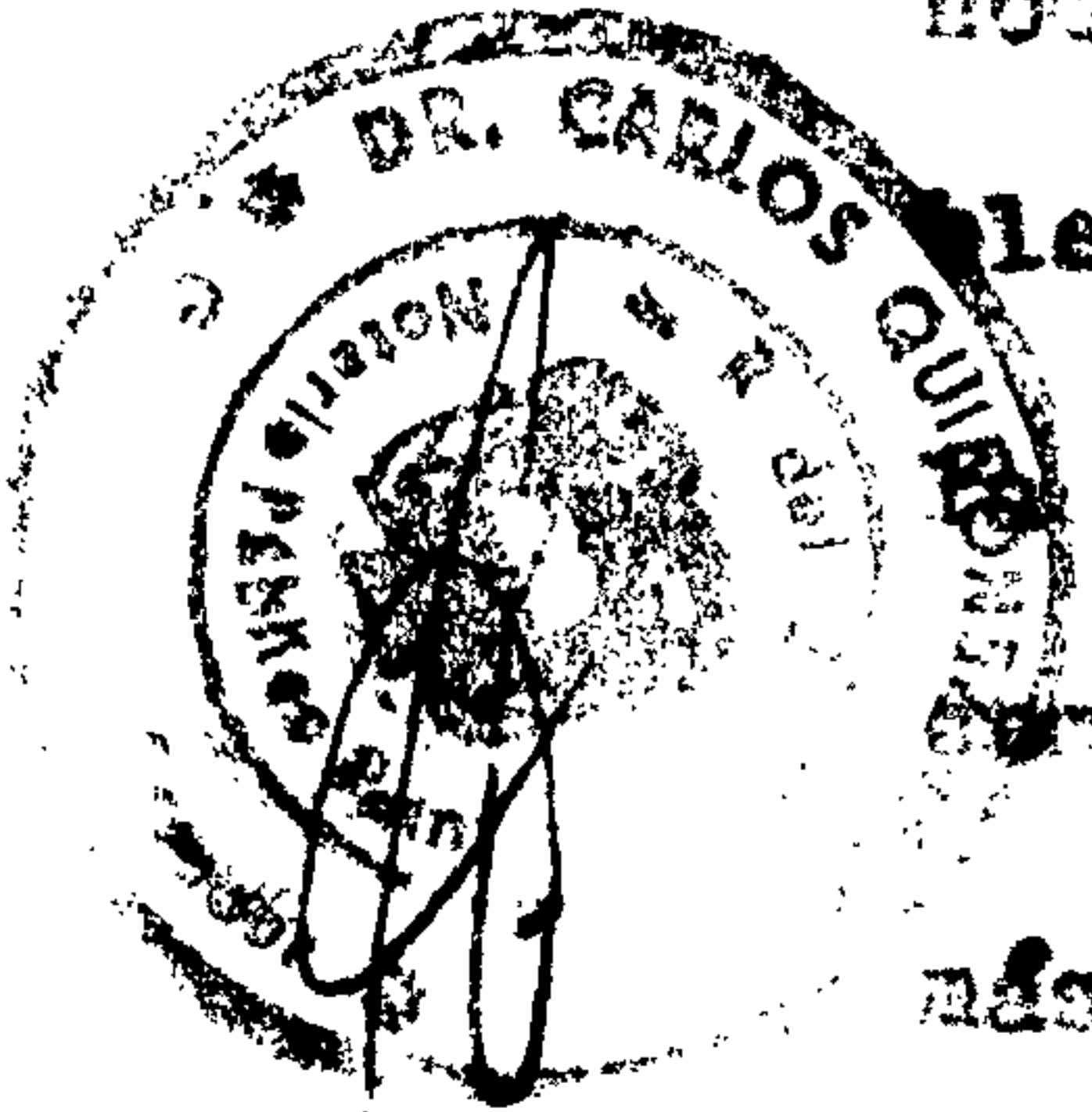


QUINTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CIVIL " INMUEBLES
DE ARRIENDO S. A. " . - - - - -

- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el treinta
ta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, DOCTOR
CARLOS GUILLOM VILACQUEZ, Abogado, Notario de este can-
tón y testigos infrascritos, comparece la señora doña Concha
Loor viuda de Espinel, de ocupación quehaceres del hogar, a
nombre y como Presidente de la Compañía Anónima Civil " Inmue-
bles de Arriendo S. A. ", y además plenamente autorizada por
la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía,
como consta del nombramiento y copia del acta que se insertan
más adelante; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta es-
critura de aumento de capital y reforma de estatutos , a la
que proceden en la forma indicada y con amplia y entera liber-
tad, para su otorgamiento me presentó la minuta y nombramiento
del tenor siguiente :- M i n u t a :- FECHA DEL 10 :- Sirvase
usted elevar a escritura públicas las declaraciones y resolu-
ciones que constan a continuación, aprobadas por la Junta Ge-
neral extraordinaria de accionistas de la Compañía Anónima Ci-
vil " Inmuebles de Arriendo S. A. ", a cuyo nombre y repre-
sentación, en mi carácter de Presidenta, intervengo :- P R I -
MEIRA :- La Compañía Anónima Civil " Inmuebles de Arriendo
S. A. ", (Limitada), se constituyó por escritura pública que
autorizó el Notario de este cantón doctor Hustavo Falconí Le-
desma, el diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y



①

I

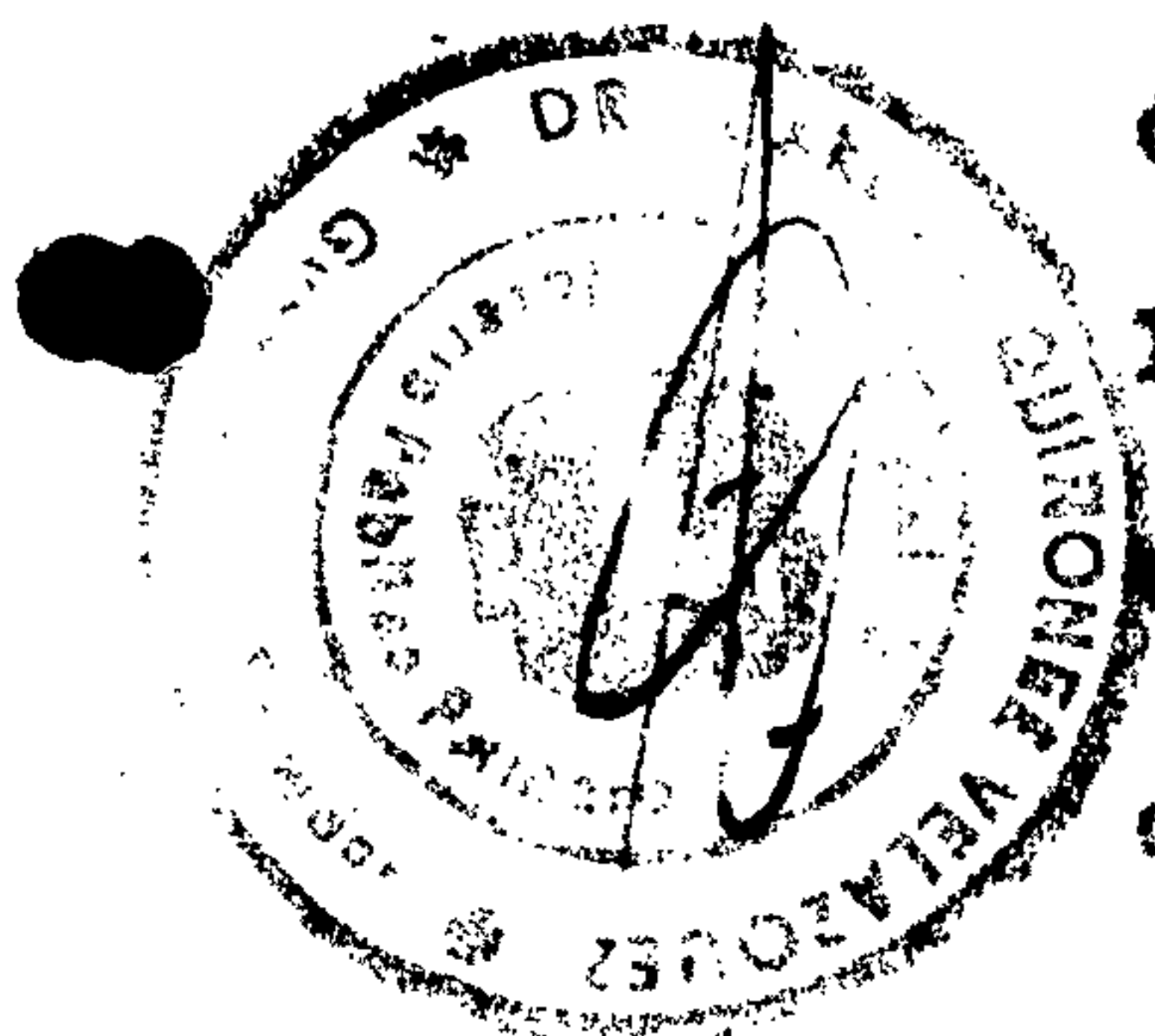
nuevo, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el once de los mismos mes y año, a fojas cuatro mil doscientos treinta y tres a cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, bajo el número mil treinta y dos del Registro Mercantil, con un capital de cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta acciones al portador de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al cincuenta.- S E G U N D A :- La Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Civil " Inmuebles de Arriendo S. A. " (IDASA), celebrada en esta ciudad, el veinte de junio de mil novecientos sesenta y cinco, me autorizó expresamente para que eleve a escritura pública con las formalidades de ley, la reforma de los estatutos sociales y la elevación del capital de la Compañía a la suma de doscientos mil sucres, en los términos que constan en las resoluciones aprobadas en dicha Junta General, cuya copia acompañe para que forme parte de esta escritura, en la que además se servirá insertar mi nombramiento, para legitimar mi personería e intervención.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta).- Nombramiento.- Compañía Inmuebles de Arriendo S. A.- Capital cincuenta mil sucres.- Guayaquil- Ecuador.- Guayaquil, febrero dos de mil novecientos sesenta y cinco.- Señor doña Concha Loor viuda de Espinel, Ciudad.- Estimada señora :- Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General ordinaria de la Compañía " Inmuebles de Arriendo S. A. ", celebrada en esta fecha, acordó, por unanimidad, reelegir a usted Presidenta de la Compañía, por el tiempo y con las atribuciones y deberes que le confieren los estatutos so -

50.000
150.000 150 200 1000 / 003 J
ciales.- de Ud., muy atentamente.- (f) L. Espinel Loor.- Ge-
rente.- Por mandato judicial queda inscrito este nombramiento
a fojas diez mil trescientos treinta y ocho, número dos mil
ochenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete
mil seiscientos sesenta del Repertorio.- quedan archivados los
certificados de registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tre-
inta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.- El Regis-
trador de la Propiedad.- (f) Dr. Fausto Benitos J.- Ha y un -
sello.- Con copias.- queda agregada a mi registro la copia del
acta de sesión de Junta General extraordinaria de Inmuebles de
Arriendo S. A.- Leída esta escritura de principio a fin, por
mi el Notario, en alta voz, a la otorgante, en presencia de
los testigos de este vecindario, mayores de edad e idóneos,
señores igual Castro Elizalde, Alejandro Flores Izquierdo y
Otto Rodrigo Cedeño Pincay, a quienes de conocerlos doy fe, di-
cha otorgante la aprueba en todas sus partes, se afirman y ra-
tifican y firman en unidad de acto con los mencionados testi-
gos y conmigo.- Doy fe.- (f) Concha de Espinel.- Miguel Cas-
tro.- Alejandro Flores Izquierdo.- Otto Rodrigo Cedeño Pin-
cay.- Dr. C. Quiñones V.- Notario.- Copia certificada del Ac-
ta de sesión de Junta General extraordinaria de la Sociedad A-
nónima Civil " Inmuebles de Arriendo S. A. ".--- En Guayaquil,
a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta
y cinco, a las cinco de la tarde, en el local de las oficinas
de administración de la Sociedad Anónima Civil " Inmuebles de
Arriendo S. A. ", situado en la calle Luque número ciento cin-
co, previa convocatoria hecha por el Gerente señor Leonardo Es-
pinel Loor, mediante citación personal y por escrito a los se-

I

hores accionistas y al Comisario de la Compañía señor Rafael Coronel R., con determinación del objeto, lugar, día y hora, se reunió la Junta General de accionistas de la Sociedad Anónima civil "Inmuebles de Arriendo S. A." (I.O.A.S.A.), y se instaló con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que representan asimismo la totalidad del capital social suscrito y pagado, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, acordaron por unanimidad y por estar también unánimes en los asuntos a tratarse en esta Junta, adoptar los acuerdos y resoluciones que serán materia de la orden del día, concurriendo a la sesión los siguientes accionistas: señora Concha Loor viuda de Espinel, en representación de cuarenta y nueve acciones al portador de un mil sucres cada una; y don Leonardo Espinel Loor, en representación de una acción al portador, de un mil sucres, o sea que está representada la totalidad del capital social de la Compañía, habiendo previamente los concurrentes entregado sus títulos de acciones en Secretaría para la respectiva constatación. Preside la sesión la Presidenta señora Concha Loor viuda de Espinel y actúa de Secretario el Gerente señor Leonardo Espinel Loor. No ha concurrido no obstante haber sido citado personalmente, el comisario señor Rafael Coronel R.- Acto continuo, la Presidenta ordena que el Secretario dé lectura a la convocatoria, la misma que es del tenor siguiente :- " Citase a los accionistas de la Sociedad Anónima civil " Inmuebles de " rriendo S. A.", para la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el local de las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Luque número cien-

te cinco, de esta ciudad, a las cinco de la tarde, con el objeto de tratar sobre la reforma de los estatutos vigentes y la elevación del capital social a la cantidad de doscientos mil sucres, así como cualquier otro asunto conexo o que sea sometido a consideración de la Junta.- Guayaquil, junio doce de mil novecientos sesenta y cinco.- (f) L. Espinel Loor.- Gerente.- Nos damos por notificados con la convocatoria que antecede.- (f) Concha Loor V. de Espinel.- L. Espinel Loor.- R. Coronel R.- La Junta luego de deliberar sobre el punto materia de la convocatoria, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:- a)- Reformar los estatutos sociales en lo relativo al artículo cuarto que trata del capital social, por elevación del mismo de la cantidad de cincuenta mil sucres a doscientos mil sucres, mediante la emisión de ciento cincuenta acciones al portador, de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma: la señora Concha Loor viuda de Espinel, ha suscrito veinticuatro acciones al portador de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento de capital y ha pagado en Caja la suma de veinticuatro mil sucres; el señor Leonardo Espinel Loor, ha suscrito veinticuatro acciones al portador de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento de capital y ha pagado en Caja la suma de veinticuatro mil sucres. Como los accionistas de la Compañía manifestaron que no tenían interés en suscribir más acciones por concepto del aumento de capital, la Presidenta señora Concha Loor viuda de Espinel, hizo conocer a la Junta que, teniendo en cuenta que la nueva Ley de compañías en vigencia, dispone que las Compañías Anónimas deben contar con un capital



I

social no menor de doscientos mil sures y no menos de cinco accionistas, había invitado a esta sesión y se hallaban presentes los señores doctor Roberto Silva Alvarez, Asahel Torres Herrera y Mauricio Alvarado Linton, interesados en la suscripción de acciones para el aumento de capital, quienes enterados de la disponibilidad de acciones, suscribieron y pagaron las siguientes :- el señor doctor Roberto Silva Alvarez se suscribió a cien acciones al portador de un mil sures cada una, correspondientes al aumento de capital y pagó en Caja cien mil sures; el señor Asahel Torres Herrera, se suscribió a una acción al portador de un mil sures, correspondiente al aumento de capital y pagó en Caja un mil sures; y el señor Mauricio Alvarado Linton se suscribió a una acción al portador de un mil sures y pagó en Caja la suma de mil sures.- En esta forma quedó suscrito y pagado el aumento de capital de ciento cincuenta mil sures, representado por ciento cincuenta acciones al portador de un mil sures cada una. A continuación se acordó reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, que dirá :- "ARTICULO CUARTO :- El capital de la Sociedad es de 20 CIENTOS MIL SUCRES, y estará representado por cincuenta acciones al portador de un mil sures cada una correspondientes a la primera emisión y ciento cincuenta acciones al portador de un mil sures cada una que corresponden a la segunda emisión, numeradas del cero cero uno al cincuenta, de la primera y del cero cincuenta y uno a la doscientos, inclusive, de la segunda, que serán autorizadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía, previa la correspondiente emisión de los títulos de con-

formidad con la Ley".- Asimismo, se acordó reformar el acápi -
te segundo del artículo décimo segundo, que dirá :- " Previa
publicación por tres días en uno de los periódicos de mayor
circulación de la ciudad de Guayaquil, de un aviso haciendo
conocer del público la pérdida o destrucción del título o tí-
tulos de acciones se procederá a la emisión de un duplicado,
si no se produjere oposición de terceros.- No habiendo más re-
formas, se declaró que en lo demás los estatutos originales
quedan vigentes, aprobándose por unanimidad el aumento de ca-
pital y las reformas que han sido introducidas.- Finalmente,
la Junta autorizó para que la Presidenta señora Concha Loor
viada de Espinel, a nombre de la Compañía, cumpla con todos
los requisitos de ley, para que las reformas y el aumento de
capital surtan los efectos legales, elevando esta acta a es-
critura pública y obteniendo la aprobación de la Subintenden-
cia de compañías anónimas y más requisitos.- Concluyó la se-
sión, concediéndose antes un receso para la redacción de esta
acta, y hecha que fue, se reinstaló la sesión con el mismo que-
rum, se le dió lectura y se la aprobó por unanimidad, dispo-
niéndose que la firmen tanto los accionistas originales de la
Compañía como los nuevos accionistas suscriptores del aumento
de capital social.- (firma de) Concha de Espinel.- Presiden-
te.- L. Espinel Loor.- Gerente.- Dr. R. Silva Alvarez.- A. Te-
rres R.- Mauricio Alvarado R.-".- Es fiel copia de su original
que consta del libro de actas de la Sociedad Anónima Civil In-
muebles de Arriando S. A., al que se remite en caso necesa-
rio.- Guayaquil, veintiocho de junio de mil novecientos sesen-
ta y cinco.- (f) L. Espinel Loor.- Gerente Secretario.- Son co-

I

flas.- ~~Amendado~~ mediante cincuenta- autorizadas- valen.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en el mismo día de su
otorgamiento.



[Handwritten signature]

Certifico: que de conformidad con la resolución número 155 del Subintendente de Compañías Anónimas, he inscrito la escritura pública de Aumento de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "INMUEBLES DE ARRIENDO S. A." i la susodicha resolución en el "registro Mercantil" de fojas once mil cincuenta i cuatro a once mil cincuenta i seis, número dos mil doscientos treinta i ocho del "registro Mercantil" i anotado bajo el número ocho mil quinientos doce del "epertorio.- Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos sesenta i cinco.-El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten signature]

certifico: que queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y la "eforma de Estatutos de la Compañía" INMUEBLES DE ARRIENDO S.A." i de la Resolución número 155 del Subintendente de Compañías, con arreglo al artículo ciento cuarenta i cinco de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta i seis de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta i cinco.-Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos sesenta i cinco.-El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten signature]

ertifico: que se ha fijado i mantendrá fijada por seis meses en esta Oficina, con sus números de orden i fecha, copia de la escritura pública de Aumento de Capital i "eforma de Estatutos y de la Resolución número ciento cincuenta i seis dictada por el Subintendente de Com-

pañías.-Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos sesenta i cinco.-El

Registrador de la Propiedad.-

Certifico: que se tomó nota de esta escritura a foja 4.234 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i nueve, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos sesenta i cinco.-El

Registrador de la Propiedad.-



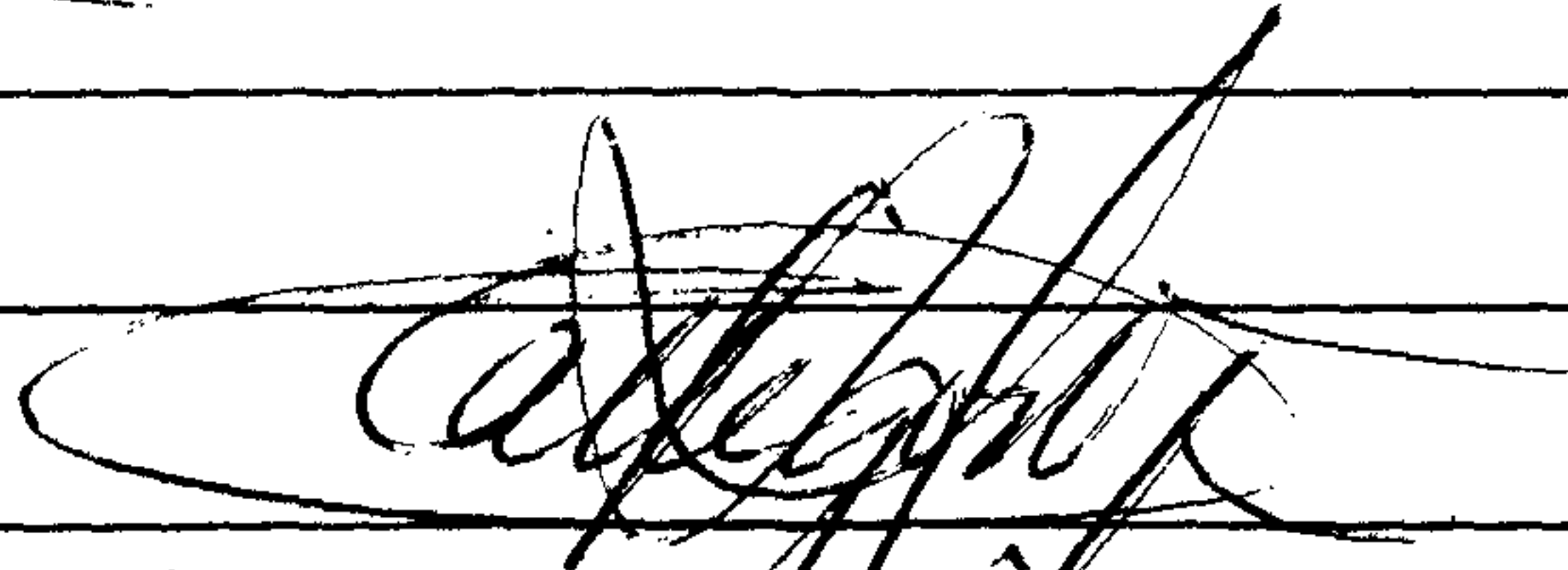
En esta fecha, se anotó esta escritura al margen de la vez. Hig. por resolución del Sr. Superintendente de Compañías. Guine. Julio 22 de 1965. -

CERTIFICO: que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspondiente al día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco (año ochenta y dos) número veintiocho mil doscientos quince, se ha publicado el texto íntegro de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-

1 paña anónima civil denominada "INMUEBLES DE ARRIENDO S.A."

2 al igual que la Resolución número ciento cincuenta y cinco
3 dictada por el Subintendente de Compañías Anónimas, con fecha
4 nueve de julio del presente año.-La publicación contiene las
5 certificaciones pertinentes.-



6 
7
8 Lcdo. Rómulo Gallegos Vanejo
9 SECRETARIO